

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36964 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería

ANUNCIA

Que el procedimiento concursal número Apertura Sección 383.05/2011 referente al concursado MARINO FRAILE ORDAZ, DNI: 07.863.851-J por auto de fecha 17.10.2012 se ha acordado lo siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase convenio acordado por auto de 26.07.12, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 09.11.2012.

3.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.

4.- El deudor queda suspendido en las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

Almería, 18 de octubre de 2012.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120073906-1